



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016.

2º.- Dar cuenta del decreto número 8002, dictado por la Alcaldesa en fecha 1 de diciembre de 2016, por el que dispone la sustitución temporal de todas sus funciones a favor de la Vicealcaldesa, Alicia Brancal Más.

3º.- Dar cuenta del decreto número 8017, dictado por la Vicealcaldesa en fecha 2 de diciembre de 2016, por el que dispone la sustitución temporal, a favor de ella, de las competencias del séptimo Teniente de Alcalde, Ignasi Garcia Felip, del 2 al 7 de diciembre.

4º.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación y abonar a la Fundación de la Comunidad Valenciana para la promoción y desarrollo comercial del Puerto de Castellón "Fundación Port Castelló, la cantidad correspondiente a la aportación de este Ayuntamiento, ejercicio 2016, como patrono de la misma.

5º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Banc de Temps MERAKI.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro de peluquería y estética, en la calle Río Júcar número 2, bajo, izquierda.

7º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable y el informe complementario emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén de puertas y cerramientos metálicos, con taller, en la Avenida de Alcora número 245, promovida por “Tecniporta Castellón, SL”.

8º.- Otorgar a la comunidad de propietarios de la Plaza Juan XXIII número 4 de licencia urbanística para la rehabilitación, parcial, de edificio.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble situado en la calle Santo Tomás número 34.

10º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar en hilera en la calle Río Guadalhorce número 10.

11º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y cobertizo en la Urbanización Penyeta Roja, Partida Bovalar, polígono 122, parcela 39, calle Pintor Velázquez sin número.

12º.- Abonar las costas impuestas a este Ayuntamiento, como demandado, en el procedimiento ordinario 187/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, instado por “Jardines de Castalia, SL”.

13º.- Abonar las costas impuestas a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón en el procedimiento abreviado 229/2014 .

14º.- Ejecutar la sentencia 270/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el procedimiento ordinario 295/2015 y, en consecuencia, devolver a “Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA” la cantidad correspondiente al importe de los recibos de las tasas por entrada de vehículos a través de aceras, año 2014, en cuatro inmuebles en los que se prestó el servicio postal universal, más intereses de demora.

15º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1662R-O/2016.

16º.- Aceptar la renuncia parcial efectuada por las Asociaciones de Vecinos Santa Teresa y Camí Fondo al importe total de las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades de fomento de la participación ciudadana durante el año 2016 y, en consecuencia, aprobar las cuentas justificativas correspondientes, así como reconocer las obligaciones y abonar los importes resultantes.

17º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación de Vecinos Gumbau y por seis más, en relación con el otorgamiento de subvenciones a su

favor, para la realización de proyectos de actividades de fomento de la participación ciudadana durante el año 2016, así como reconocer la obligación a cada una de ellas correspondientes al 40 por 100 restante.

18º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Personas Sordas Virgen del Lidón de Castellón, en relación con el otorgamiento de subvención, a su favor, para la financiación del servicio de información, gestión y orientación sobre el colectivo de personas sordas en Castellón, así como reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente al 100 por 100.

19º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Conservatori Superior de Música Salvador Seguí, en relación con el otorgamiento de subvención, a su favor, para la realización de cursos monográficos de perfeccionamiento durante el año 2016, así como reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente al 100 por 100.

20º.- Aprobarla cuenta justificativa presentada por la Associació Cultural Amics de la Natura, en relación con el otorgamiento de subvención, a su favor, para la financiación de la convocatoria del 21é Premi Tardor de Poesia.

21º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Solidaridad y Ayuda al Pueblo Saharaui-SMARA, en relación con el otorgamiento de subvención, a su favor, para la realización del proyecto "Vacaciones en paz 2016", así como reconocer la obligación y abonar el importe correspondiente al 100 por 100.

22º.- Liquidar el contrato suscrito con "Api Movilidad, SA" para la prestación del servicio de señalización horizontal de la vía pública en el término municipal y, en consecuencia, devolver la garantía definitiva constituida para responder del mencionado contrato.

23º.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Ejecutar la sentencia número 419/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón en el recurso interpuesto por "Event Group Azahar, SL" y, en consecuencia, remitir a dicha mercantil los informes emitidos por la Concejala-Delegada y por la Jefatura de Sección, que complementan la documentación ya remitida con anterioridad, todo ello en relación con la celebración, en diciembre de 2015, de la Feria Medieval y del Mercat Nadalenc.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, del servicio de gestión y ejecución de los talleres y actividades de tiempo libre de la Concejalía de Juventud de este Ayuntamiento.

3º.- Aprobar el proyecto de protocolo, a suscribir con el Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid,

para la colaboración en la puesta en marcha de modelo de participación ciudadana basado en la participación directa e individual mediante un portal de gobierno abierto.

4º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1732R-O/2016.

5º.- Adjudicar, a “Proconsi, S.L.”, el contrato para la prestación del servicio de desarrollo y puesta en marcha de una aplicación móvil municipal en este Ayuntamiento.

6º.- Levantar la suspensión de la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de incremento de acequia de la Obra, fase I, margen izquierda del Río Seco, Plan Especial de la Marjaleria (Castellón) y reanudar la ejecución de dichas obras.

7º.- Aprobar el proyecto de presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2017, así como el plan estratégico de subvenciones del mismo y, en consecuencia, formular al Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.